



DECRETO No. 470 DE 24 OCT 2023

100 20

**POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA CATEGORIA PRESUPUESTAL
DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA EL AÑO 2024**

**LA SECRETARIA DE HACIENDA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA
SECRETARIA DEL INTERIOR ENCARGADA COMO GOBERNADORA DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 305 de la Constitución Política, el Decreto Ley 111 de 1996, la Ley 2200 del 2022, la Ordenanza 156 del 27 de julio de 2023, el Decreto No. 1655 del 12 de octubre de 2023, el Decreto 1655 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del Decreto 1655 del 12 de octubre de 2023 estable lo siguiente: *“Designar como gobernadora encargada del departamento del Magdalena, a la señora Denis Rangel Lozano, identificada con cédula de ciudadanía número 32.664.896, quien actualmente se desempeña en el cargo de Secretaria de Hacienda, encargada de las funciones de Secretaria del Interior del departamento del Magdalena, sin separarse de las funciones propias del cargo del cual es titular”.*

Que el Artículo 1° de la Ley 617 de 2000 determina la categorización presupuestal de los Departamentos, teniendo en cuenta la capacidad de Gestión Administrativa y Fiscal y de acuerdo con su Población e Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD; así: *“(…) todos aquellos Departamentos con población comprendida entre Trescientos Noventa Mil Uno (390.001) y Setecientos Mil (700.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean iguales o superiores a Ciento Veintidós Mil Uno (122.001) y hasta Ciento Setenta Mil (170.000) salarios mínimos legales mensuales, se clasificaran en Segunda Categoría”.*

Que según certificación expedida por el Doctora. Ana Monsalvo Herrera, Contralora Delegada para Economía y Finanzas Publica de la Contraloría General de la República, calendada el día 15 de mayo de 2023. *“(…) el Departamento del Magdalena, durante la vigencia fiscal 2022 Recaudo Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD. – por la suma de \$154.710.184 miles.” y “que los Gastos de Funcionamiento de dicho Departamento representaron el 40.82% de los ICLD (…)”.*

Que el salario mínimo legal mensual vigente – SMLV, para el año 2022, fue de Un Millón Ciento Sesenta Mil Quinientos Pesos (\$ 1.160.000.00) M/L

Que la suma de \$154.710.184 miles de pesos de Ingresos Corrientes Libre Destinación-ICLD de la vigencia 2022, equivalen a 133.371 Salarios mínimos legales vigentes de la citada vigencia - SMLV

Que la Población del Departamento del Magdalena, de acuerdo con la Certificación del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, corresponde a 1,476,366 habitantes para el Departamento del Magdalena año 2022.



DECRETO No. 470 DE 24 OCT 2023

100 20

**POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA CATEGORIA PRESUPUESTAL
DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA EL AÑO 2024**

Que el parágrafo 4° del Artículo 1° de la Ley 617 de 2000 consagra: “Los gobernadores determinarán anualmente, mediante decreto expedido antes del treinta y uno (31) de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente, el respectivo departamento. Para determinar la categoría, el decreto tendrá como base las certificaciones que expida el Contralor General de la República sobre los ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior, y la certificación que expida el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, sobre población para el año anterior”.

Que, de acuerdo con lo anterior, el Departamento del Magdalena se clasifica en **SEGUNDA CATEGORIA**.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Determinar para la vigencia fiscal del año 2024, al Departamento del Magdalena en la **SEGUNDA CATEGORIA**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Remítase copia del presente Decreto a la Contraloría General de la Republica, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la Contraloría Departamental del Magdalena y la Asamblea del Departamento.

ARTÍCULO TERCERO. – Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno. Conforme a lo establecido en la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO CUARTO. - Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D. T. C.H., a los 24 OCT 2023

DENIS RANGEL LOZANO
Gobernadora del Departamento del Magdalena (E)

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Rita Hernández de Herrera	Profesional Especializado	
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Externo	
Revisó	Sebastián David Arboleda	Jefe Oficina Jurídica	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gobernadora (E)			

EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002 y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:

CERTIFICA:

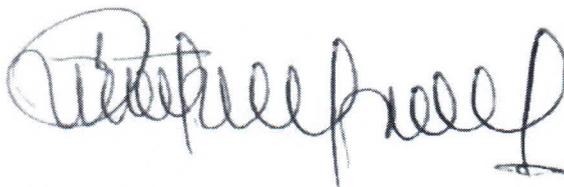
Que el Departamento **MAGDALENA**, durante la vigencia fiscal de 2022 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de **\$154.710.184** miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho departamento representaron el **40,82%** de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá D. C., a los quince (15) días del mes de mayo de 2023.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.



ANA ELENA MONSALVO HERRERA
Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas

Nota : Este documento puede verificarse consultando la página <https://certificacionley617.contraloria.gov.co/Certificacionley617/>

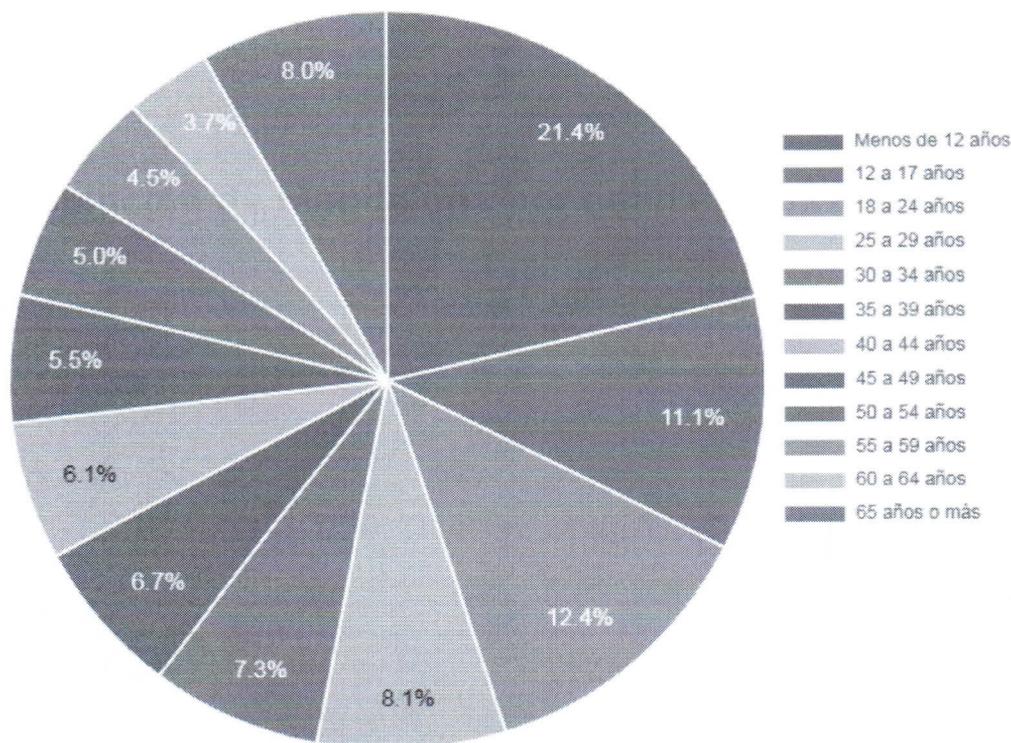
Cuántos habitantes tenía Magdalena, Colombia, en 2022

Magdalena es uno de los 32 departamentos de Colombia. De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2022 Magdalena tenía 1.48 millones de habitantes: 738,536 mujeres (50.0%) y 737,830 hombres (50.0%). Los habitantes de Magdalena representaban el 2.9% de la población total de Colombia en 2022.

Población de Magdalena por edad en 2022

La siguiente gráfica muestra la población estimada de Magdalena en 2022 agrupada por edades.

Población de Magdalena por Edad
Proyección de 2022



Fuente: Proyecciones del DANE para 2022 con base en el censo de 2018 [↗](#)

Población de Magdalena por edad y sexo en 2022

esta tabla y utilizarla en Excel.

Edades	Mujeres	Hombres	Total
Menos de 12 años	154,324	161,718	316,042
12 a 17 años	79,757	84,632	164,389
18 a 24 años	90,025	93,512	183,537
25 a 29 años	59,426	60,227	119,653
30 a 34 años	54,371	54,078	108,449
35 a 39 años	50,101	48,623	98,724
40 a 44 años	46,178	44,021	90,199
45 a 49 años	41,814	39,783	81,597
50 a 54 años	38,278	36,210	74,488
55 a 59 años	34,208	32,092	66,300
60 a 64 años	28,435	26,513	54,948
65 años o más	61,619	56,421	118,040
Total	738,536	737,830	1,476,366

Fuente: Proyecciones del DANE para 2022 con base en el censo de 2018 [↗](#)

Cuántos niños y niñas tenía Magdalena en 2022

En Colombia, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, las niñas y niños son los menores de 12 años. En 2022 Magdalena tenía 316,042 menores de 12 años: 154,324 niñas (48.8%) y 161,718 niños (51.2%). Los menores de 12 años representaban el 21.4% de la población total de Magdalena en 2022.

Cuántos adolescentes tenía Magdalena en 2022

Magdalena tenía 164,389 adolescentes: 79,757 mujeres (48.5%) y 84,632 hombres (51.5%). Los adolescentes representaban el 11.1% de la población total de Magdalena en 2022.

Cuántas personas mayores de 18 años tenía Magdalena en 2022

De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2022 Magdalena tenía 995,935 personas mayores de 18 años: 504,455 mujeres (50.7%) y 491,480 hombres (49.3%). Los mayores de edad representaban el 67.5% de la población de Magdalena en 2022.

Cuántos adultos mayores tenía Magdalena en 2022

En Colombia, los adultos mayores son las personas que tienen 60 años de edad o más. En 2022 Magdalena tenía 172,988 adultos mayores: 90,054 mujeres (52.1%) y 82,934 hombres (47.9%). Los adultos mayores representaban el 11.7% de la población total de Magdalena en 2022.

Población de Magdalena por municipio en 2022

El departamento de Magdalena está conformado por 30 municipios. La siguiente tabla muestra cuántos habitantes tenía cada municipio de Magdalena en 2022, divididos por sexo. Haz clic en el nombre del municipio para explorar su población estimada en 2022 por sexo y grupos de edades.

Presiona el botón para descargar la información de esta tabla y utilizarla en Excel.

Municipio	Mujeres	Hombres	Total
Algarrobo	8,376	8,949	17,325
Aracataca	21,784	22,297	44,081
Ariguaní	16,212	17,040	33,252
Cerro de San Antonio	5,299	5,655	10,954
Chibolo	11,316	12,975	24,291
Total	738,536	737,830	1,476,366

<u>Ciénaga</u>	65,473	64,527	130,000
<u>Concordia</u>	5,497	6,093	11,590
<u>El Banco</u>	35,842	36,444	72,286
<u>El Piñón</u>	12,086	12,956	25,042
<u>El Retén</u>	10,483	10,923	21,406
<u>Fundación</u>	37,097	36,073	73,170
<u>Guamal</u>	14,347	15,221	29,568
<u>Nueva Granada</u>	10,425	11,442	21,867
<u>Pedraza</u>	4,926	5,310	10,236
<u>Pijiño del Carmen</u>	6,452	6,858	13,310
<u>Pivijay</u>	20,183	20,836	41,019
<u>Plato</u>	33,589	34,877	68,466
<u>Puebloviejo</u>	16,445	16,906	33,351
<u>Remolino</u>	6,134	6,463	12,597
<u>Sabanas de San Ángel</u>	7,986	9,270	17,256
<u>Salamina</u>	5,878	5,957	11,835
<u>San Sebastián de Buenavista</u>	10,699	11,100	21,799
<u>San Zenón</u>	6,457	6,668	13,125
<u>Santa Ana</u>	13,186	14,133	27,319
<u>Santa Bárbara de Pinto</u>	5,582	5,879	11,461
<u>Santa Marta</u>	282,418	265,784	548,202
<u>Sitionuevo</u>	14,636	15,441	30,077
Total	738,536	737,830	1,476,366

Tenerife	6,864	7,618	14,482
Zapayán	5,090	5,701	10,791
Zona Bananera	37,774	38,434	76,208
Total	738,536	737,830	1,476,366

Fuente: Proyecciones del DANE para 2022 con base en el censo de 2018 [↗](#)

¡Regístrate gratis!

Reclama tu crédito de \$10 dólares y empieza a encuestar hoy.

No necesitas una tarjeta de crédito.

REGÍSTRATE GRATIS

Beneficios

Teléfonos aleatorios

Recolección de datos

Muestreo por cuotas

Voces sintéticas

Rotación de opciones

Ponderaciones